Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

# Consultas Realizadas

# Licitación 462920 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTADORAS E IMPRESORAS

## Consulta 1 - Capacidad Financiera

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-04-2025 |
|---|---|---|
| Solicitamos a la Convocante aceptar la Capacidad Financiera de los años 2022, 2023 y 2024. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|
| Solicitamos ajustarse a lo indicado en el PBC atendiendo que se encuentra la Resolución General DNIT N° 29 POR LA CUAL SE PRORROGA EXCEPCIONALMENTE EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL CERRADO AL 31/12/2024 | | |

## Consulta 2 - Autorizacion

| Consulta | Fecha de Consulta | 19-04-2025 |
|---|---|---|
| Solicitamos respetuosamente a la Convocante a no aplicar el pedido de autorización de modo a no limitar la participación de oferentes. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|
| Solicitamos a que se ajuste al PBC considerando la naturaleza del llamado el cual dice que: Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.<br><br>La autorización deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañada de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay. Así también cada autorización debe indicar a que ítem corresponde. | | |

## Consulta 3 - Resolucion de Pantalla.

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-04-2025 |
|---|---|---|
| Se puede ser exacto con la resolución de la pantalla<br><br>Plantilla: Computadoras portátiles - Avanzada.<br><br>13 - Tarjeta de video dedicada Memoria de 4GB GDDR5 o superior. Deberá soportar la resolución 2560 x 1440 o 2560x1600 en 60Hz o superior. Deberá contemplar tecnología de conmutación gráfica automática.<br>14 - Pantalla integrada HD no menor a 15” y no superior a 17” pulgadas, con antirreflejo. Resolución 2560x1440 o 2560x1600 o superior. Relación de aspecto 16:9 o 16:10.<br><br>Ya que se solicita por un lado "HD no Menor" pero en la resolución solicitan "2560 x 1440 o 2560x1600 en 60Hz o superior." que es una pantalla QLED superior y el mismo no coindice con los costos estipulados. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|
| Solicitamos que se ajusten a las especificaciones técnicas para los equipos informáticos ya que son establecidas y actualizadas por la DNCP por medio de su plantilla en el SICP, conforme a las disposiciones vigentes en materia de estandarización tecnológica para las entidades públicas. Por tanto, los bienes ofrecidos deben adecuarse estrictamente a dichas especificaciones oficiales, priorizando la compatibilidad, la eficiencia y la sostenibilidad tecnológica. | | |

## Consulta 4 - -Sistema de adjudicación

| Consulta | Fecha de Consulta | 22-04-2025 |
|---|---|---|

Conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección Datos de la Convocatoria, Precio y formulario de la oferta, se tiene que el sistema de adjudicación establecido es por el total.
En ese sentido, se solicita a la convocante que el sistema de adjudicación sea separado por ítems, teniendo en cuenta que el llamado dispone de 4 ítems entre notebook, computadores e impresora, los cuales no son técnicamente dependientes entre si y que por tanto pueden ser provistos por distintos oferentes. Además existen oferentes que no trabajan con ambos productos ni tienen experiencia comercial y/o técnica en forma conjunta y que, si se permite presentar la oferta por ítem, se permitirá la participación de un mayor número de oferentes y la presentación de ofertas adecuadas para satisfacer los intereses de la convocante, sin necesidad de restringir ni disminuir la calidad del proyecto deseado.
Lo solicitado se sustenta legalmente en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 7021/22, que establece: “En los procedimientos de contratación, será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud posible, de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes...”

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|

indicamos que por medio de una Adenda se estará modificando el sistema de adjudicación.

## Consulta 5 - Precios de los Items solicitados.

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-04-2025 |
|---|---|---|

Luego de una comparativa con las EETT solicitadas, que hacen referencia a equipos Computadoras portátiles - Avanzada y Computadoras personales (PC) de escritorio
En catálogo: Computadora de Escritorio - Avanzada, con otras licitaciones de esta naturaleza, se observa que los precios están mas relacionadas a la categoría media. Favor verificar correctamente el precio y la categoría que solicitan.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|

Indicamos que la estimación de costo de las EETT fue realizada conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 siendo la metodología la combinación de precios obtenidos de contratos adjudicados en el SICP y de precios obtenidos de Internet, por tal motivo solicitamos justarse al PBC y a los indicado en el portal de la convocatoria.

## Consulta 6 - Con relación al tipo de Adjudicación del llamado, POR TOTAL -

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-04-2025 |
|---|---|---|

Consultamos respetuosamente considerar la adjudicación POR ÍTEM, considerando que se requieren varios equipos de diversa índole y no todas las empresas proveen o prestan servicios a diferentes marcas y productos, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. El tipo de adjudicación POR ÍTEM se aplica al 90% de los llamados justamente por ser beneficioso para la Convocante. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|

indicamos que por medio de una adenda se estará modificando el sistema de adjudicación.

## Consulta 7 - Para el ítem 4 -

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-04-2025 |
|---|---|---|
| Solicitamos sean aceptados equipos con panel táctil de 4.3 pulgadas, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|
| Teniendo en cuenta que el tamaño de la pantalla táctil (4.3" vs 5") en una impresora láser no afecta en absoluto el desempeño técnico del equipo (velocidad de impresión, calidad de impresión, resolución, procesamiento, etc.). Indicamos que serán aceptados dichos equipos a manera de dar una oportunidad a potenciales oferentes. | | |

## Consulta 8 - Para el ítem 4 -

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-04-2025 |
|---|---|---|
| Solicitamos sean aceptados equipos con tiempo de salida de la primera impresión de 6 segundos, ya que la diferencia es ínfima, de manera a dar oportunidad a potenciales oferentes a participar del llamado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|
| Teniendo en cuenta que el tiempo de salida de la primera impresión de 6 segundos, indicamos que serán aceptados estos equipos para dar oportunidad a potenciales oferentes | | |

## Consulta 9 - Para el ítem 4 -

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-04-2025 |
|---|---|---|
| solicitamos sea excluido el parámetro Tiempo de calentamiento 20 segundos o menos atendiendo que no refleja un valor estándar para los equipos del porte requerido, cuyo valor oscila entre los 60 a 90 segundos de calentamiento de los elementos para quedar en modo listo para la impresión. A su vez sugerimos sea evaluado el Tiempo de salida de la primera página, parámetro estandarizado para medir el rendimiento óptimo de equipos del porte que han solicitado. De esta manera permitirán una participación igualitaria entre oferentes en libre competencia. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|
| Solicitamos que se ajusten a las especificaciones técnicas de la plantilla estándar del PBC. | | |

## Consulta 10 - Para el ítem 4 -

| Consulta | Fecha de Consulta | 23-04-2025 |
|---|---|---|
| En el apartado Garantía y soporte, solicitamos sea requerido que la marca cuente con CAS (Centro Autorizado de Servicio) y no asi que el oferente sea CAS, ya que es una limitante para los potenciales oferentes a participar en el llamado. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|
| Se informa que la exigencia de que el proveedor cuente con un Centro Autorizado de Servicio (CAS) se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a ser adquiridos, conforme a las condiciones de garantía establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo qué se solicita ajustarse a los requerimientos realizados para esta licitación | | |

## Consulta 11 - Precios de los Items solicitados y precio referencial

| Consulta | Fecha de Consulta | 25-04-2025 |
|---|---|---|
| Consultamos a la Convocante el criterio por el cual han seleccionado los equipos para desarrolla su precio referencial para el ítems 4, se observa que el modelo seleccionado de la web no es de la misma capacidad que las presentadas como referencia y no se adapta a la EETT. Solísimos pueda rever su análisis de precios a fin de que puedan ser confeccionadas de la manera correcta y reflejar el precio de mercado es este equipo en particular. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|
| Indicamos que la estimación de costo de las EETT fue realizada conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 siendo la metodología la combinación de precios obtenidos de contratos adjudicados en el SICP y de precios obtenidos de Internet, por tal motivo solicitamos justarse al PBC y a los indicado en el portal de la convocatoria. | | |

## Consulta 12 - Consulta - Sistema de adjudicación

| Consulta | Fecha de Consulta | 28-04-2025 |
|---|---|---|
| Respecto al sistema de adjudicación planteado "POR EL TOTAL", solicitamos realizar la adjudicación por ÍTEM. El objetivo de esta petición es facilitar la participación de empresas calificadas y con especialización en un ítem específico. Al adoptar este sistema de adjudicación, la institución se beneficiaría claramente en aspectos cruciales como la calidad de los productos o servicios, la optimización de los costos y la garantía de un suministro constante de repuestos e insumos para los ítems previamente mencionados. La especialización de los proveedores por ítem redundaría en una mayor eficiencia y calidad en la provisión. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 28-04-2025 |
|---|---|---|
| indicamos que por medio de una Adenda se estará modificando el sistema de adjudicación. | | |

## Consulta 13 - Precios Referenciales.

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-05-2025 |
|---|---|---|
| Solicitamos que se analicen los precios referenciales, ya que están muy por debajo del precio del mercado. Se utilizaron como referencia precios de equipos que no están acorde a las especificaciones técnicas solicitadas. | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-05-2025 |
|---|---|---|
| Indicamos que la estimación de costo de las EETT fue realizada conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 siendo la metodología la combinación de precios obtenidos de contratos adjudicados en el SICP y de precios obtenidos de Internet, por tal motivo solicitamos justarse al PBC y a los indicado en el portal de la convocatoria. | | |

## Consulta 14 - ITEM 4 Impresora Multifunción Laser

| Consulta | Fecha de Consulta | 02-05-2025 |
|---|---|---|

En las EETT del presente item se menciona "..Además el oferente deberá ser
CAS (Centro Autorizado de Servicio) de la marca del equipo, para la asistencia técnica
inmediata"

Solicitamos que este punto sea puesto como opcional o que se solicite que la marca posea uno o mas CAS en el pais"

Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud de lo establecido en el artículo Art. 45 de la Ley N° 7021/22 que dispone: “En los procedimientos de contratación será obligación de las convocantes elaborar las bases y condiciones del llamado con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato con el objeto de que concurra el mayor número de Oferentes y deberán ser suficientemente claras, objetivas e imparciales para evitar favorecer a algún participante”

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-05-2025 |
|---|---|---|

Se informa que la exigencia de que el proveedor cuente con un Centro Autorizado de Servicio (CAS) se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a ser adquiridos, conforme a las condiciones de garantía establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo qué se solicita ajustarse a los requerimientos realizados para esta licitación

## Consulta 15 - CAS

| Consulta | Fecha de Consulta | 07-05-2025 |
|---|---|---|

En el pliego de bases y condiciones en la sección de especificaciones en el ITEM 4: Impresora Multifunción láser – “Garantia y soporte, Mínima de 1 año. Se requiere autorización del fabricante. Además el oferente deberá ser CAS (Centro Autorizado de Servicio) de la marca del equipo, para la asistencia técnica inmediata”
De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas", especialmente en su Artículo 4° (Principios de Igualdad, Libre Competencia y No Discriminación), solicitamos una fundamentación que justifique la exigencia de que los oferentes deban ser Centros Autorizados de Servicio (CAS) de la marca del equipo, más allá de la mera referencia al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), además, las especificaciones deben basarse en "razones objetivas y técnicas", no en preferencias comerciales. La exigencia de ser CAS limita la participación a un grupo reducido de empresas (generalmente distribuidores exclusivos), lo que contradice el principio de libre concurrencia. No existe evidencia alguna de que solo los CAS son la única opción para garantizar tiempos de respuesta adecuados y eso podemos asegurar teniendo en cuenta todos los llamados exitosos que pueden ser verificados en la base de datos de DNCP.

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 07-05-2025 |
|---|---|---|

Se informa que la exigencia de que el proveedor cuente con un Centro Autorizado de Servicio (CAS) se fundamenta en la necesidad de garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos a ser adquiridos, conforme a las condiciones de garantía establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo qué se solicita ajustarse a los requerimientos realizados para esta licitación, además de existir en el mercado varias marcas que cuentan con dicho requerimiento, por tal motivo no se considera limitante.